



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Prevención

MISIÓN

Corresponde a la Dirección de Prevención (DPR) establecer las metas y políticas generales de la Mutua para el fomento de la prevención de riesgos laborales en las empresas asociadas y trabajadores autónomos, planificando y dirigiendo funcionalmente el conjunto de actividades a realizar por los consultores de prevención para su consecución, a partir de los requisitos fijados en el Plan General de Actividades Preventivas y la Ley General de la Seguridad Social.

FUNCIONES

- Establecer los planes estratégicos para el fomento de la prevención en las empresas asociadas y trabajadores autónomos.
- Planificar y controlar la actividad preventiva a desarrollar por la Mutua y organizar los recursos destinados a Prevención para la consecución de las metas establecidas.
- Definir y diseñar el conjunto de procesos de la gestión de la actividad preventiva y establecer y controlar las actividades necesarias para la mejora continua de los mismos.
- Asegurar que la actividad preventiva se diseña y orienta a las necesidades preventivas de las empresas asociadas y trabajadores protegidos, y que aquélla se realiza de forma eficiente y eficaz.
- Coordinar las actuaciones preventivas que sean requeridas en el territorio con cuentas prioritarias.
- Impulsar la puesta en marcha de nuevos estudios y proyectos preventivos, y controlar su desarrollo.
- Asegurar que los planes de la actividad preventiva se elaboran con respeto al presupuesto disponible y el marco legal establecido para el desarrollo de la actividad preventiva en las Mutuas, con cargo a cuotas.
- Poner a disposición los servicios de asesoramiento, formación e información en prevención de riesgos laborales al resto de unidades de la Mutua.
- Establecer y mantener las relaciones institucionales que sean requeridas con organismos y organizaciones públicas o privadas con interés en la actividad preventiva desarrollada por la Mutua.
- Coordinar con las Direcciones Funcionales implicadas y la organización territorial de la Mutua el conjunto de actividades necesarias para la correcta gestión de la actividad preventiva y/o realizadas en la Dirección de Prevención.
- Definir el marco de actuación y controlar la actividad a realizar por los Consultores en prevención en los procesos de gestión de la incapacidad temporal por contingencias profesionales.
- Colaborar en la gestión del sistema de incentivos para la prevención (*bonus*), facilitando la coordinación dentro de la Mutua para poder desarrollar el conjunto de actividades necesarias.
- Impulsar y promover coordinadamente con la organización territorial el éxito de participación y el correcto desarrollo de las etapas sucesivas que constituyen los Premios Asepeyo a las mejores prácticas preventivas.
- Colaborar con la Dirección de la empresa garantizando entornos seguros y saludables para empleados, usuarios y colaboradores en coherencia con la Política de Seguridad y Salud.
- Cualquier otra no contemplada o que se pueda desarrollar en el futuro como consecuencia de exigencias legales o necesidades de la entidad expresadas a través de la Subdirección General de Gestión o de la Dirección General.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Prevención

REQUERIMIENTOS

PERFIL ACADÉMICO

Ingeniería, Licenciatura o Estudios de grado en rama científica o técnica.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formación para el desempeño de funciones de nivel superior, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

NORMAS / PROCEDIMIENTOS

- Procedimientos específicos de la Dirección de Prevención.
- Normativa de orden interno publicada a través de los Manuales y Circulares.

IDIOMAS

Castellano

Inglés

Preferentemente idiomas oficiales de cada Comunidad Autónoma.

EXPERIENCIA

Preferentemente dos años de experiencia en puestos de similar responsabilidad.

INFORMÁTICA

Dominio de las aplicaciones Office.
Herramientas informáticas corporativas.

MOVILIDAD

Nacional

Relaciones con otros departamentos:

Dirección General, Subdirecciones Generales, Direcciones Funcionales y Territoriales.

Relaciones externas:

Proveedores y Empresas mutualistas.

Organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones profesionales.

Organismos oficiales del estado, instituciones públicas y privadas.

Comités / Comisiones a los que pertenece:

Pertenecerá a cuantos comités le corresponda en función del cometido general y específico de sus funciones